

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 556

COMISIONES DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 12 de julio de 2006

Término del artículo 113: 21 de julio de 2006

SUMARIO: **Día** Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, instituido el 28 de mayo de cada año. Adhesión. **Leyba de Martí.** (2.786-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, referido al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, a conmemorarse el 28 de mayo de cada año. Adhesión, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2006.

Juliana Di Tullio. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Remo G. Carlotto. – Graciela B. Gutiérrez. – Silvia Augsburgberger. – Aldo J. Marconetto. – Mario A. Santander. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Ana Berraute. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – Susana M. Canela. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Leonardo A. Gorbacz. – Eusebia A. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio.

– Ana E. R. Richter. – María F. Ríos. – Adriana E. Tomaz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del “Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer” instituido el 28 de mayo de cada año, con el propósito de influir en los niveles de decisión política mundial, regional y local en pos de promover los cambios pertinentes que garanticen el pleno goce de sus derechos en la salud.

Beatriz M. Leyba de Martí.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, referido al Día Internacional de Acción para la Salud de la Mujer, a conmemorarse el 28 de mayo de cada año. Adhesión; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

Juliana Di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1987, el Movimiento de Salud Internacional se ha comprometido cada 28 de mayo a la cam-

pañía del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

El acceso a la salud de toda mujer constituye un derecho básico fundamental que implica desde contar con una información sobre su salud y sexualidad adecuada hasta el derecho, también esencial, a vivir sin violencia. Sin embargo, hace no muchos años, el amplio campo de la salud estaba falto de una perspectiva de género específica.

Hasta no hace mucho la salud parecía unisex... Los huesos, el corazón la piel, y otros trastornos, como la obesidad, la incontinencia, las alteraciones del sueño, o la intolerancia al dolor, parecían no diferenciarse entre varones y mujeres. Sin embargo, cada vez mas estudios desenmascaran síntomas y condiciones típicas de la población femenina, lo que deja muy en claro que la salud femenina se transforma así en un desafío constante.

La Organización Panamericana de Salud expresa en su informe: "Equidad de Género y Salud en las Américas a comienzos del Siglo XXI. OPS. Washinton DC, 2003"; que "El enfoque de equidad centra su atención en las desigualdades injustas y evitables en materia de salud que afectan sistemática y adversamente a grupos sociales desventajados. La perspectiva de equidad de género pone en relieve las formas en que las asimetrías sistemáticas entre mujeres y varones en cuanto acceso y control sobre los recursos, afectan por sí mismas y en interacción con otros factores socioeconómicos, los perfiles epidemiológicos y los patrones de consu-

mo y producción de bienes de salud en una población.

"El centro de atención del enfoque de género no es la mujer o el varón per se, sino las relaciones sociales de desigualdad entre los sexos y los efectos de esta desigualdad sobre las oportunidades y la vida de las personas. Ambas dimensiones explicativas –la biológica de sexo y la social de género– son indispensables para la comprensión adecuada de los procesos de salud y para el diseño de intervenciones equitativas y eficaces".

Cada año, esta fecha nos ofrece una oportunidad para recordar, difundir y reivindicar el derecho de toda mujer a gozar de una salud plena, de calidad y garantista de la equidad en el acceso a la misma.

Asimismo, también debe hacernos reflexionar sobre la violencia intrafamiliar que acarrea serios trastornos físicos y psíquicos, con cifras cada vez más alarmantes en todo el mundo. La postergación definitiva de la desigualdad de género nunca podrá llevarse a cabo sin la atención y acción debida sobre las condiciones de salud de todas las mujeres.

Crear conciencia a la sociedad en su conjunto sobre estos temas, es una tarea que excede al sector de la salud y que requiere de esfuerzos continuos intersectoriales, donde la comunidad en general se comprometa en pos de mejorar la salud de las mujeres.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Beatriz M. Leyba de Martí.